



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

que correspondan en este Juzgado y en las tribunasles superio-  
res para que a este Ayuntamiento se le guarden sus rega-  
lias, y que sea a la mayor brevedad para requerir el recurso  
que se requiera, y combenga.

Gracia al Sr. Conde  
del Valle Juan 6.<sup>o</sup>  
fabricar una No-  
via 2.<sup>a</sup>

Dióse un Expediente formado a instancia del señor  
Conde del Valle Juan 6.<sup>o</sup> solicitando se le conceda dispensa  
para fabricar una Novia en la Arregia del Turbedal  
a fin de regar una porcion de tauillas que posche en la fuxis  
dicion de la Alcantarilla; La que se presentó en Cavildo de  
veinte de Abril de la año pasado mill setecientos setenta y  
uno, y cometio a los Cavalleros Comisarios de la Arreg.  
Mayor de Barreras quienes informaron en Cavildo  
de veinte y ocho de Mayo del mismo año, de que no habia  
perjuicio alguno en conceder la dispensa que solicitaba  
dho. señor Conde, con la condicion de que versase de la Novia  
en los dias y ora de costumbre que le esta asignada. Atendi-  
do la Ciu. que no habiendose le sido a los Procuradores de la  
Mexedamiento al Turbedal informaron en este log.  
y se les ofresiere y pareciere para determinar, cuyo